



Mérida, Yucatán, a 30 de Marzo de 2015.

Convocan al Premio Estatal en Derechos Humanos al empleador incluyente

La Comisión de Derechos Humanos del estado de Yucatán y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán presentaron la convocatoria al *Premio Estatal en Derechos Humanos al empleador incluyente 2015*, la cual va dirigida a empresas, comercios, restaurantes, hoteles, medios de comunicación, instituciones educativas y demás prestadores de servicios de la iniciativa privada.

Este reconocimiento se otorgará con el objetivo de incentivar la inclusión laboral de las personas con discapacidad en Yucatán en el sector privado.

La convocatoria fue presentada por el Presidente de la CODHEY, Dr. Jorge Alfonso Victoria Maldonado; la Presidenta del DIF Yucatán, Sarita Blancarte de Zapata y el Director del DIF Yucatán, Límber Sosa Lara.

En la presentación, el Ombudsman destacó que una de las principales demandas de las personas con discapacidad es el acceso al trabajo, ya que contar con un ingreso les permite su autosuficiencia e independencia.

“Las personas con discapacidad tienen mucho que aportar a la sociedad, quieren ser personas autosuficientes e independientes, pero necesitan mayores oportunidades laborales; ya hay una mayor conciencia de los empresarios pero aún falta mucho por hacer en la materia”, indicó.

Victoria Maldonado precisó que este tipo de premios son un incentivo a las empresas para abrir sus puertas a las personas con discapacidad que pueden contribuir al desarrollo económico del estado.

El Ombudsman destacó que en Yucatán se ha avanzado en el tema, hoy los empresarios tienen la visión de contratar a las personas con discapacidad además que adecuar sus instalaciones para hacer accesibles sus establecimientos a este grupo en situación de vulnerabilidad.

Victoria Maldonado señaló que no hay un dato preciso que cuantifique el número de personas con discapacidad incorporadas al campo laboral, pero se espera que esta convocatoria abrirá mayores oportunidades laborales.

“El modelo social de la discapacidad involucra a todos: gobierno, empresa privadas, sociedad y organismos públicos”, señaló.

Por su parte, el director del DIF Yucatán, Límber Sosa Lara dejó en claro que el esfuerzo para lograr la inclusión de las personas con discapacidad debe ser de todos como sociedad.

“Nos sumamos al esfuerzo de distinguir a las empresas que empiezan a generar políticas de inclusión laboral, para que sea una materia en nuestro estado”, detalló.



A la empresa ganadora se le entregará el distintivo “Premio Estatal en Derechos Humanos al Empleador Incluyente 2015” y a los participantes se les otorgará un diploma.

Para participar, las empresas deberán presentar en un documento -máximo de tres cuartillas- los siguientes requisitos:

- a) Número de personas con discapacidad contratadas.
- b) Antigüedad en el trabajo de las personas con discapacidad.
- c) Detallar las acciones de buenas prácticas de inclusión laboral instrumentadas en el centro de trabajo en beneficio de las personas con discapacidad, para la inclusión, adaptación, el desarrollo y la permanencia de las personas en el empleo.
- d) Especificar si el centro de trabajo cuenta con espacios ergonómicos y accesibles para las personas con discapacidad.
- e) Acreditar haber realizado cursos de sensibilización en el centro de trabajo, en materia de la importancia de la inclusión laboral de las personas con discapacidad y sus beneficios.
- f) Manifiestar la experiencia o experiencias positivas que se han derivado de la contratación y desempeño de las personas con discapacidad que se encuentran laborando en la empresa, así como los motivos por los que se considera importante fomentar las buenas prácticas de inclusión laboral de las personas con discapacidad.
- g) Justificar los motivos señalados en el inciso que antecede.

Las empresas participantes podrán sustentar esta información con los manuales de procedimientos, códigos de conducta, de ética, políticas, evaluaciones externas, informes o reportes de responsabilidad social y sustentabilidad.

Asimismo, deberán exhibir el contrato laboral de la persona con discapacidad y su alta ante el IMSS. Podrán incluir material fotográfico y/o audiovisual.

Las empresas interesadas deberán presentar en original y copia para cotejo, los siguientes documentos: acta constitutiva; acreditación del representante legal de la empresa; copia de identificación oficial del representante legal de la empresa; copia del Registro ante la Cámara empresarial correspondiente; copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa; domicilio legal y/o fiscal de la empresa y programas de trabajo registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en materia de inclusión laboral.

Las empresas interesadas deberán registrarse en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el jueves 30 de abril del año en curso, en un horario de 8:00 a 20:00 horas.

La evaluación y dictamen estará a cargo del Comité técnico evaluador, quienes realizarán la selección del 4 de mayo al 17 de junio.

Las etapas generales del proceso, la evaluación, así como toda la información relativa al Premio, podrán ser consultadas en la página web www.codhey.org

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CODHEY